



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 883-2014-A/MDP.

Pangoa, 08 de Setiembre del 2014

VISTO; La solicitud, expediente N° 9177, de fecha 02 de setiembre del 2014; presentado por la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la localidad del Centro Poblado ALTO TIWINZA, del distrito de Pangoa, en la cual solicitan ser reconocidos con acto resolutivo; y el Informe N°573/2014/SGDUR/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169°, incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 031-CM-MDP, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del distrito de Pangoa;

Que, mediante Solicitud, exp. 9177, don Orlando P. Reyes Porras, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado ALTO TIWINZA, del distrito de Pangoa, que indica cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y solicitan el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente, petición que es procedente atender; conforme ratifican mediante Informe N° 574/204/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR;

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento -aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del Centro Poblado ALTO TIWINZA, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento disponiéndose asimismo su inscripción en el Registro correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del Centro Poblado ALTO TIWINZA, del distrito de Pangoa, del 08 de Junio del 2014 hasta el 08 de junio del 2016; a las siguientes personas:

Presidente/a: Orlando Percy, REYES PORRAS

DNI N° 21002309

Secretario/a: Donato, ENERO TORRES

DNI N° 47446717

Tesorero/a : Nicanor, SILVA PARIONA

DNI N° 20993663

Vocal 01 : Erecson, ROJAS ALIAGA

DNI N° 43580400

Vocal 02 : Marcelino, SULLCA ALIAGA

DNI N° 47260069

ARTICULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 08 de junio del 2014 hasta el 08 de junio del 2017, a:

Fiscal : Fortunato Honorato, MENDOZA VALERIO DNI N° 80632950

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jorge E. Verhug Quintana
ALCAIDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T 6,197.41 Km2

410



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°573/2014/SGDUR/MDP

430

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 08 SEP 2014	
HORA: 11:11	FOLIO: 34
EXP: 9177	FIRMA: [Signature]

A : Prof. Jorge Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
Sub Gerente de DUR
ASUNTO : Reconocimiento de la Junta Administradora JASS
REF. : Exp.9177/Informe N°022-2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP
FECHA : Pangoa, 08 de Setiembre de 2014.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle; el responsable de la Unidad de Gestión y Saneamiento señor Luis Duncan Manrique Huiza presentó el Informe N°022-2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP, donde da a conocer el CP. ALTO TIWINZA, mediante una Asamblea eligieron a la Nueva Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento - JASS del Centro Poblado.

En ese sentido ésta Sub Gerencia emite Opinión Favorable al informe en referencia, a fin de que se apruebe mediante RESOLUCIÓN ya que cumplen con los requisitos necesarios para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento -JASS y proceder sus trámites ante los Registros Públicos. Adjunto 33 Folios.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 93559

c.c. archivo
File Personal

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su tramite.
FECHA: 08.09.14

409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Gestión 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 022/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP

A : ALEJANDRO JESÚS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
(e) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CP. ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA
SATIPO JUNIN

REF. : EXP. N° 9177 del 02/09/2014

FECHA : PANGOA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DUR
RECEPCION
05 SEP 2014
EXP. 9177 HORA 05:28
FIRMA 1 FOLIO 33

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informar respecto a la documentación en referencia del recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento **JASS - CP. ALTO TIWINZA** del mismo CP. Alto Tiwinza, jurisdicción del Distrito de Pangoa al respecto informo lo siguiente

I. UBICACIÓN:

- DEPARTAMENTO : JUNÍN
- PROVINCIA : SATIPO
- DISTRITO : PANGOA
- LOCALIDAD : CP. ALTO TIWINZA

II. DE LA REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Los documentos revisados, son los requisitos mínimos para reconocimientos de JASS u otras organizaciones comunales que administran y prestan los servicios de agua potable y saneamiento en Centros Poblados y Rurales, según el artículo N° 169 Inc. C), del decreto supremo N° 023-2005- VIVIENDA y sus Modificatorias que indican: Reconocer y registrar a las Organizaciones Comunales y Constitucionales para la Administración de los Servicios de saneamiento (...) en tal sentido el recurrente Presidente de la JASS - CP. ALTO TIWINZA adjunta los siguientes documentos:
- Copia del Acta de Asamblea General en la que se elige al Consejo Directivo de la JASS y se aprueba su Estatuto y Reglamento
- Copia del Estatuto y Reglamento de la JASS
- Copia de DNI de los Miembros del Consejo Directivo de la JASS

III. DE LA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - JASS - CP. ALTO TIWINZA DEL 08 DE JUNIO DEL 2014.

- Al respecto se verifica conforme la elección de la Junta Directiva de la JASS - CP. ALTO TIWINZA, del Centro Poblado del mismo nombre, Jurisdicción del Distrito de Pangoa.

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martin de Pangoa - Satipo - Junín - Telefax: 064-543182 - e-mail: muninangoa@hotmail.com

408

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Gestión 2011 - 2014



- Los mismos que tendrán un periodo de gobierno según establecido a partir del **08 de Junio del 2014** según estatuto aprobado.

IV. CONCLUSIONES:

- Es procedente el RECONOCIMIENTO de la **Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento – CP. ALTO TIWINZA** del mismo Centro Poblado, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.

V. SUGERENCIA:

- Se sugiere que la resolución de reconocimiento deberá contener: la denominación de la JAAS, los nombres de los integrantes del consejo directivo, Cargo, DNI y el periodo de mandato y otros datos que considere conveniente, así mismo la anotación de todo cambio que realice la JAAS deberá ser comunicado a la Municipalidad Distrital de Pangoa
- Derivar el presente al despacho de alcaldía para su revisión, evaluación y/o trámite correspondiente.

NOTA 1.- posterior a expedición de reconocimiento, remitir 01 copia de resolución de reconocimiento al área técnica municipal de Servicios de Saneamiento para fines de registro
Se Adjunta solicitud con Exp N° 9177 del 02/ 09/ 2014 con 31 folios

Se emite la presente para su revisión, y/o trámite respectivo

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
(E) DIVISION DE GESTION Y SANEAMIENTO

PROVEIDO

PASE A: *Señor*
PARA: *informar a despacho*
de alcaldía para
revisión

FECHA: **08 SET. 2014**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DUR

02 SEP 2014

EXP N° 9177 FOLIO 31
HORA 8:51

San Martin de Pangoa, 01 de setiembre del 2014.

Carta N° 08-2014-PNSR/C-C-RURAL N° 3/ITEM.7.

Señor: Jorge Fernando Herhuay Quintana
Acalde de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa
Provincia de Satipo, Departamento de Junín:
San Martin de Pangoa:

Asunto : Registro y Reconocimiento de la Junta Administración de Servicio y Saneamiento del C.P. Alto Tiwinza.
Ref : Convenio Interinstitucional del PNSR y la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo en nombre de la Junta Directiva de la JASS del C.P. Alto Tiwinza para informarle que de conformidad al documento de la Referencia y como parte de los criterios técnico del programa nacional de de Saneamiento Rural - PNSR, nuestra comunidad ha cumplido con elegir a su Junta Administradora denominado **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO ALTO TIWINZA** el día 08 de julio del 2014, así mismo en asamblea general se ha aprobado el Estatuto y Reglamento de la JASS como parte de su conformación por lo que:

Para dichos efectos le adjuntamos la siguiente documentación:

- a. Copia del Acta de Asamblea General en la que se elige al Consejo Directivo de la JASS y se aprueba su estatuto y reglamento.
- b. Copia del Estatuto y Reglamento de la JASS
- c. DNIs de cada miembro de la JASS

En virtud de lo expuesto y de conformidad a la R.M. N° 207-2010-VIVIENDA que establece en el Art. 7° de las funciones de las Municipalidades distritales de promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento; y de acuerdo con la directiva de organizaciones y juntas administradoras de servicios de saneamiento, aprobado por resolución de Superintendencia N° 648-99 SUNASS, recurrimos a su despacho para solicitarle el reconocimiento y Registro de nuestra JASS.

Sin otro en particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DUR
RECEPCION
02 SEP 2014
EXP. 9177 HORA 12:06
FIRMA: [Firma]

PROVEIDO

PASE A: DUNESON
PARA: Direccion SEGUR
CORRESPONDIA

[Firma]

Orlando P. Reyes Porras
DNI N° 21002309

Presidente de la Junta Administradora
De Servicios de Saneamiento

FIRMA: 02 SEP 2014